



El Honorable Ayuntamiento de Mérida, en los términos de los Acuerdos de Cabildo por virtud de los cuales se aprobó la creación, modificación y entrega de la Medalla de Honor Héctor Herrera "CHOLO", así como el diseño, las bases y especificaciones para el otorgamiento de la

Medalla de Honor

Héctor Herrera "Cholo"

C O N V O C A

A las organizaciones sociales, culturales, artísticas, científicas y de enseñanza superior de la entidad, a los medios de difusión y a las instituciones de cultura de la entidad, para que presenten sus propuestas de candidatos (as) a recipiendarios (as) de la Presea, mujeres y hombres yucatecos, que se hayan distinguido por su aportación en el campo del Teatro Regional, y que han promovido la idiosincrasia del pueblo yucateco, de conformidad con las siguientes:

B A S E S

PRIMERA.- El registro de propuestas se realizará en las oficinas de la Dirección de Cultura del Ayuntamiento de Mérida, ubicada en el predio marcado con el número 463 de la calle 59 cruzamiento con las calles 52 y 54 de esta ciudad de Mérida, Yucatán, a partir de la publicación de la presente convocatoria hasta el día 24 (veinticuatro) de Junio del año 2024 (dos mil veinticuatro), en días y horas hábiles (de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas).

SEGUNDA.- Las propuestas deberán ser presentadas en original y tres copias, en sobre cerrado, en el que se deberá incluir: una exposición de motivos por los cuales se postula al candidato o candidata, currículum teatral, premios, diplomas, reconocimientos, documentos audiovisuales, y eventos en los que el candidato o candidata haya participado.

TERCERA.- El Ayuntamiento de Mérida, a través de la Comisión Especial de Postulación Héctor Herrera "CHOLO", se encargará de dictaminar la conducente, a fin de que entre las personas propuestas se nomine a quien recibirá la Medalla de Honor.

CUARTA.- La condecoración de la Medalla de Honor Héctor Herrera "CHOLO" se otorgará por acuerdo tomado en sesión pública de Cabildo, previo dictamen de la Comisión Especial de Postulación y de la designación de los méritos de la persona propuesta.

QUINTA.- La Presea Héctor Herrera "CHOLO" constará del correspondiente diploma y medalla de plata de sesenta milímetros de diámetro por cinco milímetros de grosor, misma que contendrá en su anverso el escudo de la ciudad de Mérida, la inscripción de "Ayuntamiento de Mérida", y en el reverso la efigie del actor Héctor Herrera "CHOLO" con la respectivas leyenda: Presea Héctor Herrera "CHOLO", seguida del año de su otorgamiento. Dicha presea será sostenida con una cinta de seda para asirla al cuello del recipiendario, en la que luzca el tricolor nacional.

SEXTA.- La medalla y diploma respectivos serán otorgados al recipiendario o recipiendaria en Sesión Solemne de Cabildo que el Ayuntamiento de Mérida celebre el día 12 de agosto del año 2024, para conmemorar el natalicio del homenajeado **HECTOR LEOBARDO HERRERA ÁLVAREZ "CHOLO"**.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Ayuntamiento de Mérida, Yucatán.

A T E N T A M E N T E

LIC. ALEJANDRO IVÁN RUZ CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL

ANTROP. JULIO ENRIQUE SAUMA CASTILLO, MTR.
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTROP. IRVING GAMALIEL BERLÍN VILLAFANÍA
DIRECTOR DE CULTURA